

 Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL		
	ANEXOS PLIEGO		
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO DA-100	PÁGINA Pág. 1 de 28

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUQUÍ
Secretaría de Planeación e Infraestructura

ASUNTO: PROCESO DE CONTRATACIÓN MN CMA 005 DE 2026 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, CONTRACTUAL, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE AGUAS DE NUQUÍ Y EL PLAN DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ‘FASE I. PROYECTO PARA PROMOVER Y FORTALECER EL ESQUEMA DIFERENCIAL Y COMUNITARIO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ Y SUS CORREGIMIENTOS’”

Estimados señores:

_____ (nombre del proponente), de conformidad con las condiciones que se estipulan en el Pliego de Condiciones y en sus términos y condiciones adicionales, correspondientes al proceso de selección citado en el asunto, presento la siguiente propuesta.

En caso que me sea aceptada, me comprometo a dar cumplimiento a lo establecido en el respectivo contrato, declaro así mismo:

1. Que, esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
2. Que, ninguna persona o entidad distinta del firmante y el proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que, conozco y acepto los documentos del Pliego de Condiciones, sus términos y condiciones adicionales, aclaraciones y adendas en especial las condiciones técnicas establecidas.
4. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
5. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
6. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
8. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).



9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
11. Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de negocios o el ejercicio de actividades ilícitas. (En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración).
12. Que, mi ofrecimiento económico se encuentra en el ANEXO 2 del Pliego de Condiciones, el cual se aporta con la presente oferta y hace parte integral de la misma.
13. Que, acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
14. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
15. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
16. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia]
Correo electrónico _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOTA: Para diligenciar cuando el Proponente o su Representante Legal no sea un Ingeniero

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] Ingeniero con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta”

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)



ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE LA OFERTA ECONÓMICA – INTERVENTORÍA (diligenciar por el proponente)								
Nº	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
		SUELDO MES BÁSICO	Cantidad	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (A* B* C* D)	Nº DE MESES	VALOR TOTAL (E * F)
1	PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL Y DE APOYO							
1.1	PERSONAL TÉCNICO							
1.1.1	Director de Interventoría	UND	1	100%			6	
1.1.2	Especialista en Fortalecimiento Institucional	UND	1	30%			4	
1.1.3	Especialista Técnico en Residuos Sólidos	UND	1	30%			2	
1.1.4	Especialista Jurídico	UND	1	30%			6	
1.1.5	Profesional Ambiental	UND	1	30%			3	
1.2	PERSONAL DE APOYO							
1.2.1	Auxiliar Administrativa y Financiera	UND	1	100%			2	
SUB-Total COSTOS DE PERSONAL								
OTROS COSTOS DIRECTOS								
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			
2.1	Gastos de transporte terrestre, fluvial y marítimo en la zona de los proyectos, urbana y rural (combustible, alquileres y otros)	MES	6					
2.2	Alquiler de oficina en la zona de los proyectos	MES	6					
2.3	Dotación de oficina en campo	MES	6					

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3148415999 / 3227509526

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: despachocalde@nuqui-choco.gov.co ; alcaldia@nuqui-choco.gov.co



2.4	Logística, alimentación e hidratación en campo	MES	6		
2.5	Papelería e impresión de informes (papel, tinta, copias y documentos en general)	MES	6		
2.6	Comunicaciones (celular e internet)	UND	6		
Subtotal otros costos directos					
RESUMEN GENERAL					
COSTO Total (1 + 2)					
IVA (19%)					
DEDUCCIONES MUNICIPALES (11,5 %)					
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA					

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia]

Correo electrónico _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 3 EXPERIENCIA

N° consecutivo del reporte del contrato en el RUP	Experiencia requerida que cumple con este contrato (general o específica)	Entidad contratante	Contrato o Resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Integrante que aporta experiencia	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor del contrato expresado en SMLMV		Valor del contrato en SMLMV afectado por el % de participación
			N°	Objeto					Valor reportado en el RUP	Valor el contrato en smlmv de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en el pliego	

 Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL		
	ANEXOS PLIEGO		
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO DA-100	PÁGINA Pág. 6 de 28

ANEXO 4

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUQUÍ
Secretaría de Planeación e Infraestructura

ASUNTO: PROCESO DE CONTRATACIÓN MN CMA 005 DE 2026 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, CONTRACTUAL, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE AGUAS DE NUQUÍ Y EL PLAN DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ‘FASE I. PROYECTO PARA PROMOVER Y FORTALECER EL ESQUEMA DIFERENCIAL Y COMUNITARIO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ Y SUS CORREGIMIENTOS”

Estimados señores,

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" [o nombre del proponente - persona natural] manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento que todos los integrantes del Personal Clave Evaluable —el Director de Interventoría, el Especialista en Fortalecimiento Institucional, el Especialista Técnico en Residuos Sólidos, el Especialista Jurídico y el Profesional Ambiental—: [SÍ/NO] acreditan un (1) año de experiencia adicional a la mínima definida en el numeral 3.10 del Pliego de Condiciones (numeral 4.2.1); y [SÍ/NO] acreditan formación académica adicional a la mínima definida en el numeral 3.10 del Pliego de Condiciones (numeral 4.2.2).

Asimismo, presento los soportes de la experiencia y de la formación académica adicionales de los integrantes del Personal Clave Evaluable, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones.

Atentamente,
Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del proponente o de su representante Legal]

 El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL		
	ANEXOS PLIEGO		
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO DA-100	PÁGINA Pág. 7 de 28

ANEXO 5 MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos, **RUBEN PRADO ASPRILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía n.º XXXXXX expedida en XXXXX (XXXXX), en su calidad de Alcalde del Municipio de Nuquí, elegido mediante voto popular y posesionado el día 30 de diciembre de 2023, según consta en el Acta n.º 005 de la Notaría Única del Círculo de Nuquí, en uso de sus facultades constitucionales y legales y actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE NUQUÍ**, entidad territorial identificada con NIT 891680076-9, quien en adelante se denominará el MUNICIPIO, por una parte, y por la otra _____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía n.º _____ expedida en _____, quien actúa en nombre propio / en representación legal de _____, identificada con NIT _____, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante la Resolución n.º 280 del 19 de octubre de 2026, el MUNICIPIO DE NUQUÍ ordenó la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto MN CMA 005 DE 2026. 2) Que mediante la Resolución n.º ____ del ____ de _____ de 2026, el MUNICIPIO adjudicó el contrato a _____, por ser la oferta mejor calificada conforme a los criterios del pliego de condiciones. 3) Que el MUNICIPIO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 216 del 6 de abril de 2026. 4) Que, con base en las anteriores consideraciones, el MUNICIPIO y EL INTERVENTOR (individualmente la “Parte” y conjuntamente las “Partes”) convienen las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** “INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, CONTRACTUAL, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE AGUAS DE NUQUÍ Y EL PLAN DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ‘FASE I. PROYECTO PARA PROMOVER Y FORTALECER EL ESQUEMA DIFERENCIAL Y COMUNITARIO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ Y SUS CORREGIMIENTOS’”, conforme a las estipulaciones contenidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y sus adendas, y la oferta presentada por EL INTERVENTOR, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:** EL INTERVENTOR realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, social y ambiental del contrato de consultoría cuyo objeto es la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Organización de Recicladores de Oficio del Municipio de Nuquí y del Plan de Fortalecimiento de la Empresa Aguas de Nuquí (en adelante, el contrato vigilado), en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Para ello verificará que el contratista vigilado ejecute, con la calidad, oportunidad y alcance previstos, las actividades y productos a su cargo, entre ellos: el diagnóstico institucional, técnico y socioeconómico del sistema de aprovechamiento; la caracterización de residuos sólidos y de actores; los instrumentos de fortalecimiento institucional y organizacional del prestador; los manuales administrativos, operativos y reglamentarios; los procesos comerciales, financieros y de atención al usuario (facturación, PQR, Plan Único de Cuentas, NIIF y reportes al SUI); el SG-SST y la gestión documental del prestador; los lineamientos para la operación de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA y las rutas selectivas; los insumos técnicos para la actualización del PGIRS; y los procesos de capacitación dirigidos al prestador, a la organización de recicladores de oficio y a la comunidad. La interventoría se ejecutará conforme a los lineamientos del Convenio de Uso de Recursos n.º 1446 de 2025, las directrices del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la normativa aplicable al servicio público de aseo y a la gestión integral de residuos sólidos. **CLÁUSULA**



TERCERA – PERSONAL DEL INTERVENTOR: EL INTERVENTOR deberá contar con todo el personal necesario para el desarrollo del objeto del contrato de interventoría. Para tal efecto, deberá acreditar las calidades académicas y de experiencia de cada una de las personas que conforman el personal mínimo exigido en el numeral 3.10 del pliego de condiciones, así como las ofrecidas para el Personal Clave Evaluable, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, conforme al numeral 9.1 del pliego. Por el incumplimiento de esta obligación, el MUNICIPIO podrá imponer una multa diaria y sucesiva equivalente al cinco por mil (5 x 1000) del valor del contrato, desde la fecha del incumplimiento hasta que EL INTERVENTOR cumpla a satisfacción, previo el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada integrante del equipo de trabajo se aportarán: a) hoja de vida; b) copia del acta de grado o del diploma; c) matrícula o tarjeta profesional, cuando aplique; y d) certificaciones de experiencia. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Personal Clave Evaluable ofrecido será el que ejecute el contrato. Su cambio solo procederá en los términos del numeral 4.2.3 del pliego de condiciones, con personal que cumpla, como mínimo, las condiciones del profesional reemplazado y previa aprobación del supervisor. PARÁGRAFO TERCERO: EL INTERVENTOR deberá cumplir las disposiciones legales sobre la contratación de personal colombiano y extranjero y las que reglamentan el ejercicio de las distintas profesiones. PARÁGRAFO CUARTO: No se aceptará la vinculación a la interventoría de personas incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, en especial frente al contratista vigilado. PARÁGRAFO QUINTO: Correrá por cuenta de EL INTERVENTOR el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales de todo el personal que vincule para la ejecución del contrato, y será suya cualquier responsabilidad por el pasivo laboral. **CLÁUSULA CUARTA – RECURSO HUMANO:** El personal que participe en la ejecución de la interventoría será contratado directamente por EL INTERVENTOR de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y el MUNICIPIO no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa ni de otra índole. **CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR:** A) GENERALES: 1) Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, garantizando la calidad, oportunidad y eficiencia de las actividades de interventoría. 2) Ejecutar el contrato conforme a los estudios previos, el pliego de condiciones, la oferta presentada, el contrato y las normas que regulan la contratación estatal. 3) Disponer del personal profesional, técnico y administrativo ofrecido, con la idoneidad, experiencia y dedicación exigidas. 4) Presentar al supervisor, para su aprobación, el programa de trabajo de la interventoría y su cronograma, articulado con el del contrato vigilado. 5) Presentar informes mensuales de interventoría y un informe final, con el estado técnico, administrativo, financiero, jurídico, social y ambiental del contrato vigilado. 6) Atender las observaciones y requerimientos del supervisor y realizar los ajustes necesarios. 7) Guardar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso y dar tratamiento a los datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012. 8) Organizar y custodiar el archivo de la interventoría y entregarlo al MUNICIPIO en medio físico y digital al terminar el contrato. 9) Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales frente al personal que vincule, y acreditarlo para cada pago (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 10) Asumir los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la ejecución del contrato. 11) Constituir y mantener vigentes las garantías del contrato y ampliarlas en caso de adición, prórroga o suspensión. 12) Cumplir los compromisos del factor de sostenibilidad y de apoyo a la industria nacional cuando haya obtenido puntaje por ellos. 13) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato de interventoría y de la ley. B) ESPECÍFICAS: 1) Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato vigilado, incluidas sus garantías, y suscribir el acta de inicio. 2) Revisar y aprobar el plan de trabajo y el cronograma del contratista vigilado, y verificar que su personal cumpla los perfiles y dedicaciones exigidos, así como los cambios que se propongan. 3) Realizar visitas periódicas de verificación en la cabecera municipal y en los corregimientos donde se desarrollen actividades. 4) Revisar, conceptuar y aprobar o devolver con observaciones los productos del contrato vigilado, dentro del término que fije el supervisor. 5) Verificar la realización, cobertura y calidad de las jornadas de capacitación, socialización y talleres, mediante listados de asistencia, actas y registro fotográfico. 6) Controlar el avance físico y financiero del contrato vigilado,

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3148415999 / 3227509526

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: despachocalde@nuqui-choco.gov.co ; alcaldia@nuqui-choco.gov.co



revisar sus actas parciales y cuentas de cobro, y emitir concepto previo a cada pago. 7) Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del contratista vigilado (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 8) Informar al MUNICIPIO, de manera oportuna, los hechos que puedan constituir actos de corrupción o incumplimiento del contrato vigilado, o que pongan en riesgo su ejecución (artículo 84 de la Ley 1474 de 2011), y apoyar técnicamente el procedimiento del artículo 86 de la misma ley. 9) Conceptuar sobre las solicitudes de modificación, adición, prórroga o suspensión del contrato vigilado. 10) Verificar el cumplimiento de los lineamientos del Convenio de Uso de Recursos n.º 1446 de 2025 y preparar la información que requieran el MUNICIPIO y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 11) Verificar que las actividades del contrato vigilado se desarrollen con enfoque diferencial y concertación con la organización de recicladores de oficio, el prestador y las autoridades étnico-territoriales. 12) Proyectar el acta de recibo final y el acta de liquidación del contrato vigilado, con el balance técnico y financiero correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA – DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidos en los artículos 4 y 5, respectivamente, de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SÉPTIMA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es la suma de _____ PESOS (\$) M/CTE, incluidos el IVA y la totalidad de costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones, conforme a la oferta económica presentada por EL INTERVENTOR, sin exceder el presupuesto oficial de \$211.514.765. El MUNICIPIO pagará el valor del contrato así: A) PAGOS PARCIALES: Mediante pagos parciales que en conjunto no superarán el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de acuerdo con el avance real de las actividades de interventoría y la entrega de los informes periódicos de seguimiento, previa presentación de: i) factura del periodo; ii) informe de interventoría del periodo, con el detalle de las actividades ejecutadas y los productos del contrato vigilado verificados; iii) certificación de cumplimiento expedida por el supervisor; y iv) certificación de estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme al parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. B) PAGO FINAL: El diez por ciento (10%) restante se pagará una vez: i) finalizada la ejecución del contrato; ii) suscrita el acta de recibo final a satisfacción por el supervisor; iii) entregado y aprobado el informe final de interventoría; iv) suscrita el acta de liquidación bilateral; y v) acreditado el paz y salvo con proveedores, subcontratistas y personal vinculado. PARÁGRAFO PRIMERO: Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con el visto bueno del supervisor. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor solo aprobará el pago de actividades comprobables y efectivamente soportadas. PARÁGRAFO TERCERO: El MUNICIPIO no será responsable por las demoras en el pago originadas en documentación incompleta. PARÁGRAFO CUARTO: El MUNICIPIO practicará las retenciones y deducciones de ley sobre cada pago. **CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. PARÁGRAFO: Cuando el contrato vigilado se prorrogue, el contrato de interventoría podrá prorrogarse por el mismo plazo, ajustando su valor de acuerdo con las condiciones del mercado, en los términos del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA NOVENA – AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral entre el MUNICIPIO y EL INTERVENTOR ni con su personal, y en consecuencia no da lugar al pago de prestaciones sociales ni de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula séptima. **CLÁUSULA DÉCIMA – SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 216 del 6 de abril de 2026, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Tesorería, rubro 2.3.03.03.18 – Convenio Minvivienda n.º 1446/2025 – Fase I Proyecto Aprovechamiento Residuos – Servicios, y al registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Secretario de Planeación e Infraestructura o por quien designe por escrito el Alcalde, en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. El supervisor deberá: a) verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas, así como la vigencia de las matrículas profesionales, del personal de la interventoría; b) realizar el seguimiento administrativo, técnico,

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3148415999 / 3227509526

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: despachocalde@nuqui-choco.gov.co ; alcaldia@nuqui-choco.gov.co



financiero, contable y jurídico del contrato; c) velar por que el expediente del contrato esté completo y actualizado; d) verificar que EL INTERVENTOR cumpla el objeto y las obligaciones del contrato; e) requerir a EL INTERVENTOR sobre el cumplimiento de sus obligaciones; f) suscribir las actas a que haya lugar; g) informar al ordenador del gasto sobre demoras o incumplimientos; h) solicitar, con la debida sustentación, las modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran; i) certificar el cumplimiento de las actividades y de las obligaciones de seguridad social de EL INTERVENTOR como requisito previo a cada pago; y j) las demás inherentes a la función de supervisión.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL INTERVENTOR, este autoriza expresamente al MUNICIPIO para imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que excedan el diez por ciento (10%) de dicho valor. Su valor podrá descontarse de los saldos a favor de EL INTERVENTOR, y su imposición se informará a la Cámara de Comercio.

PARÁGRAFO: El procedimiento para la imposición de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y su cobro se hará sin perjuicio de la cláusula penal y de la indemnización de perjuicios a que haya lugar (artículo 17 de la Ley 1150 de 2007).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones, EL INTERVENTOR pagará al MUNICIPIO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios, que se considerará pago parcial y no definitivo de los mismos. Su valor podrá descontarse de cualquier suma adeudada a EL INTERVENTOR. Para hacerla efectiva se aplicará el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CADUCIDAD: El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 5 de la misma ley, y en las demás normas que la consagren. Ejecutoriado el acto, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las Partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento o la demora en sus obligaciones cuando estos resulten de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocado y constatado conforme a la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – GARANTÍAS: EL INTERVENTOR constituirá a favor del MUNICIPIO DE NUQUÍ, NIT 891680076-9, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las siguientes garantías, en los términos de la Sección 3 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015: A) GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, con los amparos de: i) cumplimiento general del contrato y pago de multas y cláusula penal, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente hasta la liquidación; ii) pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más; y iii) calidad del servicio, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final del proyecto objeto de interventoría. B) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, por doscientos (200) SMMLV, vigente por el plazo de ejecución del contrato, con deducibles que no superen el diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida. EL INTERVENTOR deberá restablecer el valor de las garantías cuando se reduzca por reclamaciones y ampliarlas en caso de adición, prórroga o suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El MUNICIPIO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato en los términos de los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL INTERVENTOR solo podrá ceder el contrato o subcontratar su ejecución con autorización previa y escrita del MUNICIPIO, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL INTERVENTOR afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de este contrato, que no se halla incurso en inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés de los previstos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, ni tiene vínculo alguno con el contratista vigilado que comprometa su independencia. Si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme al artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3148415999 / 3227509526

Web: www.nuqui-choco.gov.coE-mails: despachocalde@nuqui-choco.gov.co ; alcaldia@nuqui-choco.gov.co



VIGÉSIMA – RESPONSABILIDAD DEL INTERVENTOR: EL INTERVENTOR responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio al MUNICIPIO, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual ejerce la interventoría, en los términos del artículo 82 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo, será solidariamente responsable con el contratista vigilado de los perjuicios que se ocasionen por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando estos sean imputables a ambos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – INDEMNIDAD:** EL INTERVENTOR mantendrá indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación de terceros derivada de sus actuaciones o de las de su personal o subcontratistas durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DECLARACIONES DEL INTERVENTOR:** EL INTERVENTOR declara: 1) Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el contrato. 2) Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones relacionados con su ejecución. 3) Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros ni de ninguna actividad ilícita, y que los recursos recibidos en desarrollo del contrato no se destinarán a tales actividades. 4) Que no contratará menores de edad para la ejecución del contrato ni permitirá que se subcontrate con ellos, en aplicación de los instrumentos internacionales ratificados por Colombia sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias que surjan entre las Partes con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación o liquidación del contrato se someterán a arreglo directo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación escrita que una Parte dirija a la otra. Agotada esta etapa sin acuerdo, se aplicará lo previsto en la cláusula siguiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las controversias que no se resuelvan por arreglo directo se someterán a un Tribunal de Arbitramento integrado por un (1) árbitro especialista en derecho administrativo o contratación estatal, que fallará en derecho, conforme a la Ley 1563 de 2012. Los costos del tribunal serán asumidos por partes iguales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del contrato: a) los estudios previos, el pliego de condiciones, sus adendas y demás documentos del proceso; b) la oferta presentada por EL INTERVENTOR; c) las garantías aprobadas; d) los documentos que acreditan el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; e) el CDP y el registro presupuestal; f) las actas e informes de ejecución; y g) el acta de recibo final. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se perfecciona con la firma de las Partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías, el registro presupuestal y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Si EL INTERVENTOR no se presenta o las Partes no llegan a acuerdo, el MUNICIPIO lo liquidará unilateralmente, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Nuquí, Chocó.

Dado en Nuquí, a los __ días del mes de __ del 2026.

POR EL MUNICIPIO	INTERVENTOR
RUBEN PRADO ASPRILLA Alcalde Municipal	XXXXXXXXXXXXXX NIT O CÉDULA

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3148415999 / 3227509526

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: despachocalcalde@nuqui-choco.gov.co ; alcaldia@nuqui-choco.gov.co

ANEXO 6

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EXTRANJEROS

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUQUÍ
 Secretaría de Planeación e Infraestructura

ASUNTO: PROCESO DE CONTRATACIÓN MN CMA 005 DE 2026 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, CONTRACTUAL, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE AGUAS DE NUQUÍ Y EL PLAN DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ‘FASE I. PROYECTO PARA PROMOVER Y FORTALECER EL ESQUEMA DIFERENCIAL Y COMUNITARIO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ Y SUS CORREGIMIENTOS”

NOTA: La información financiera se debe presentar en pesos; utilice punto para miles y coma para decimales. Indique la fecha de corte de la información, teniendo en cuenta que los Estados Financieros deben corresponder al cierre fiscal a 31 de diciembre de 2025 o 31 de marzo de 2026 si no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros al cierre, deben inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura.

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

3.1. Balance general y estado de resultados

Cuenta	Proponente Singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses				

Fecha de corte de los estados financieros				
---	--	--	--	--

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.2. Capacidad financiera: Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.3. Capacidad organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del participante N°1	Índice del participante N°2	Índice del participante N°3
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la capacidad financiera y organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión].

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma de persona natural o representante legal de persona jurídica
Nombre: [nombre]
Documento de Identidad: [número de documento de identidad]

Firma revisor fiscal o contador
Nombre: [nombre]
Documento de Identidad: [número de documento de identidad]

 Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL		
	ANEXOS PLIEGO		
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO DA-100	PÁGINA Pág. 15 de 28

ANEXO 7
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

 El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL		
	ANEXOS PLIEGO		
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO DA-100	PÁGINA Pág. 16 de 28

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

 Nuquí <i>El Cambio continúa con</i> <i>+ Fuerza y Corazón</i> NIT 891680076-9	PROCESO: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL		
	ANEXOS PLIEGO		
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO DA-100	PÁGINA Pág. 17 de 28

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

 Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL		
	ANEXOS PLIEGO		
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO DA-100	PÁGINA Pág. 18 de 28

ANEXO 7B
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

 Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL		
	ANEXOS PLIEGO		
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO DA-100	PÁGINA Pág. 19 de 28

ANEXO 8
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO MN CMA 005 DE 2026

Ciudad y Fecha

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUQUÍ

Secretaría de Planeación e Infraestructura

ASUNTO: PROCESO DE CONTRATACIÓN MN CMA 005 DE 2026 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, CONTRACTUAL, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE AGUAS DE NUQUÍ Y EL PLAN DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ‘FASE I. PROYECTO PARA PROMOVER Y FORTALECER EL ESQUEMA DIFERENCIAL Y COMUNITARIO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ Y SUS CORREGIMIENTOS”

REF: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Respetados señores,

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) en adelante el PROPONENTE, suscribo el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN con el MUNICIPIO DE NUQUÍ en los siguientes términos:

- a) Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del MUNICIPIO DE NUQUÍ, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia.
- b) Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del MUNICIPIO DE NUQUÍ, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- c) Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Selección.
- d) Me comprometo a revelar la información que sobre el presente Proceso de Selección nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- e) Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- f) Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ del 2026.

Nombre del representante Legal:

C.C y/o NIT.

Firma _____

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3148415999 / 3227509526

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: despachocalcalde@nuqui-choco.gov.co ; alcaldia@nuqui-choco.gov.co

ANEXO 9
MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO MN CMA 005 DE 2026

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en el PROCESO DE CONTRATACIÓN MN CMA 005 DE 2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, CONTRACTUAL, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE AGUAS DE NUQUÍ Y EL PLAN DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'FASE I. PROYECTO PARA PROMOVER Y FORTALECER EL ESQUEMA DIFERENCIAL Y COMUNITARIO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ Y SUS CORREGIMIENTOS'"

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

1. Nombre (persona natural o jurídica integrante del consorcio): _____.

C.C. o NIT: _____

Nombre del representante legal que suscribe el documento:

Número de identificación:

2. Nombre (persona natural o jurídica integrante del consorcio): _____.

C.C. o NIT: _____

Nombre del representante legal que suscribe el documento:

Número de identificación:

(...)

- **PARTICIPACIÓN:** Porcentaje (%) con el que participa cada integrante:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Nombre del Integrante	% de participación

- **DURACIÓN:** La duración del presente consorcio será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un (1) año más.
- **COMPROMISOS:** Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso **MN CMA 005 DE 2026** sus integrantes nos comprometemos a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3148415999 / 3227509526

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: despachocalde@nuqui-choco.gov.co ; alcaldia@nuqui-choco.gov.co

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el MUNICIPIO DE NUQUÍ.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante de este.
5. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un año más.

- **ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO:** Para la organización y representación del Consorcio hemos designado como Representante Legal a _____, identificado con _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

- **CESIÓN:** Manifestamos que, en ningún caso, habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio.
- **FACTURACIÓN:** En atención a lo dispuesto en el artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 358 de 2020, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente: (por favor indicar la opción con una X (a, b o c))
 1. (____) la facturación se va a efectuar en representación del consorcio por el integrante _____ identificado con el NIT _____.
 2. (____) la facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio, de acuerdo a su porcentaje de participación.
 3. (____) la facturación la va a realizar el consorcio con su propio NIT.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de 2026.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El documento deberá estar suscrito por cada uno de los representantes de los integrantes del consorcio.

ANEXO 10
MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO MN CMA 005 DE 2026

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en el PROCESO DE CONTRATACIÓN MN CMA 005 DE 2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, CONTRACTUAL, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE AGUAS DE NUQUÍ Y EL PLAN DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'FASE I. PROYECTO PARA PROMOVER Y FORTALECER EL ESQUEMA DIFERENCIAL Y COMUNITARIO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ Y SUS CORREGIMIENTOS'"

INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL:

1. Nombre (persona natural o jurídica integrante de la Unión Temporal): _____
C.C. o NIT: _____

Nombre del representante legal que suscribe el documento:

Número de identificación:

2. Nombre (persona natural o jurídica integrante de la Unión Temporal): _____
C.C. o NIT: _____

Nombre del representante legal que suscribe el documento:

Número de identificación:

(...)

- **PARTICIPACIÓN:** Porcentaje (%) con el que participa cada integrante y actividades que desarrollará:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Nombre del Integrante	% de participación	Indicar

- **DURACIÓN:** La duración de la presente unión temporal será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un (1) año más.
- **COMPROMISOS:** Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso MN CMA 005 DE 2026, sus integrantes nos comprometemos a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3148415999 / 3227509526

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: despachocalde@nuqui-choco.gov.co ; alcaldia@nuqui-choco.gov.co

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el MUNICIPIO DE NUQUÍ
 3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
 4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de esta.
 5. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un año más.
- **ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Para la organización y representación de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, identificado con _____, quien tendrá las siguientes facultades:
 1. _____
 2. _____
 - **CESIÓN:** Manifestamos que, en ningún caso, habrá cesión del contrato entre quienes integran la Unión Temporal.
 - **FACTURACIÓN:** En atención a lo dispuesto en el artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 358 de 2020, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente: (por favor indicar la opción con una X (a, b o c))
 1. (____) la facturación se va a efectuar en representación de la unión temporal por el integrante _____ identificado con el NIT _____.
 2. (____) la facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes de la unión temporal, de acuerdo a su porcentaje de participación.
 3. (____) la facturación la va a realizar la unión temporal con su propio NIT.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de 2026.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El documento deberá estar suscrito por cada uno de los representantes de los integrantes de la Unión Temporal.

ANEXO 11
PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUQUÍ
Secretaría de Planeación e Infraestructura

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN MN CMA 005 DE 2026 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, CONTRACTUAL, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE AGUAS DE NUQUÍ Y EL PLAN DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ‘FASE I. PROYECTO PARA PROMOVER Y FORTALECER EL ESQUEMA DIFERENCIAL Y COMUNITARIO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ Y SUS CORREGIMIENTOS’”

Estimados señores:

En mi calidad de Representante Legal de “[Nombre del Proponente]” o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, presento el siguiente ofrecimiento para la asignación del puntaje de apoyo a la industria nacional, de conformidad con el numeral 4.5 del Pliego de Condiciones.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, cumpliré el ofrecimiento que marco a continuación (marque una sola opción):

Ofrecimiento	Puntaje	Marque con una X (solo una opción)
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: proponente nacional o extranjero con Trato Nacional que se compromete a vincular personal colombiano en al menos el noventa por ciento (90 %) del personal requerido para el contrato (numeral 4.5.1). Opción 1: aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015. Opción 2: el extranjero con Trato Nacional se acoge a la regla de origen de su país.	20	
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: proponente extranjero sin Trato Nacional, o proponente plural con al menos un integrante extranjero sin Trato Nacional, que se compromete a incorporar más del noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano (numeral 4.5.2).	5	

 Nuquí <i>El Cambio continúa con</i> <i>+ Fuerza y Corazón</i> NIT 891680076-9	PROCESO: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL		
	ANEXOS PLIEGO		
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO DA-100	PÁGINA Pág. 25 de 28

- (1) Los puntajes no son acumulables. El proponente nacional deberá aportar, además, los documentos señalados en el numeral 4.5.1.1 del Pliego de Condiciones.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y, cuando aplique, del título académico de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal colombiano ofrecido. Adicionalmente, el Interventor deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene dicho porcentaje y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Ciudad _____

Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO 12 — CARTA DE SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYME

Señores
MUNICIPIO DE NUQUÍ
 Secretaría de Planeación e Infraestructura

REF. CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO MN CMA 005 DE 2026

OBJETO. MN CMA 005 DE 2026 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, CONTRACTUAL, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE AGUAS DE NUQUÍ Y EL PLAN DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ‘FASE I. PROYECTO PARA PROMOVER Y FORTALECER EL ESQUEMA DIFERENCIAL Y COMUNITARIO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ Y SUS CORREGIMIENTOS’”

Estimados señores:

Yo _____, identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT o Cédula de Ciudadanía [Incluir el NIT si se trata de persona jurídica o cédula de ciudadanía, si se trata de persona natural], manifiesto mi intención para que la convocatoria de la referencia sea limitada a Mipyme de acuerdo con las reglas descritas en el Pliego de Condiciones. Declarando que:

1. El domicilio principal de la empresa a la cual represento está en el Territorio nacional con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato. Se debe acreditar el domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal.

2. Al momento de realizar la convocatoria la empresa a la cual represento tiene más de un (1) año de constituida.

Asimismo, el suscrito Contador Público _____, con tarjeta profesional _____, certifico que la empresa _____, se encuentra clasificada como Mipyme, de conformidad con la Ley.

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NIT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Firma Representante Legal	Firma Revisor Fiscal

 Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL		
	ANEXOS PLIEGO		
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO DA-100	PÁGINA Pág. 27 de 28

ANEXO 13 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores

MUNICIPIO DE NUQUÍ

Secretaría de Planeación e Infraestructura

REF. CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO MN CMA 005 DE 2026

OBJETO. MN CMA 005 DE 2026 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, CONTRACTUAL, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE AGUAS DE NUQUÍ Y EL PLAN DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ‘FASE I. PROYECTO PARA PROMOVER Y FORTALECER EL ESQUEMA DIFERENCIAL Y COMUNITARIO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ Y SUS CORREGIMIENTOS’”

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" , en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural], en adelante el Proponente, [SÍ/NO] me comprometo bajo la gravedad del juramento a cumplir con los siguientes criterios de Sostenibilidad Socio - Ambiental:

- Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital.

En el caso de no contar con conectividad se debe garantizar el uso eficiente de los recursos como el papel y en la medida de lo posible la sostenibilidad de los insumos.

- Contar con un programa de reciclaje y reutilización para el desarrollo de las labores de interventoría que incluya la estrategia de gestión para los residuos posconsumo y un plan de relacionamiento con actores sociales de la cadena de gestión de los residuos.
- Contar con un programa de capacitaciones orientado al correcto uso de los recursos naturales en el ejercicio de la labor de interventoría que incorpore gestión de residuos, ahorro de agua, posconsumo, transporte sostenible.

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3148415999 / 3227509526

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: despachocalde@nuqui-choco.gov.co ; alcaldia@nuqui-choco.gov.co

 Nuquí <i>El Cambio continúa con</i> <i>+ Fuerza y Corazón</i> NIT 891680076-9	PROCESO: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL		
	ANEXOS PLIEGO		
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO DA-100	PÁGINA Pág. 28 de 28

- Contar con capacitaciones sobre los impactos ambientales de los proyectos sujetos a interventoría, para lo cual será útil capacitar en manejo de escombros, uso del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, gestión de plásticos y contaminación, entre otros.
- Contar con un programa de transporte sostenible para los equipos de trabajo de la interventoría que contengan los aspectos de conducción eficiente, seguridad, eficiencia energética, gestión de emisiones atmosféricas, entre otros.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

El supervisor verificará el cumplimiento de estos criterios a través de informes periódicos establecidos por la entidad contratante y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro Interventor entregue la ficha técnica del papel a utilizar en los términos del numeral “9.1 Información para el control de la ejecución del contrato”.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]